



**2025**

# Convocatoria Curso Armero **NRO 039**

## IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación, da a conocer a todo el personal del Nivel Ejecutivo, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria No. 033 DIPON DITAH del 04/09/2024 "Plan de selección, incorporación y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional", se inicia proceso de selección para el **Curso de Armero Nro. 039**, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2025 Policía Nacional de Colombia.

De igual forma, se informa que personas inescrupulosas están haciéndose pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **causando estafas y manifestando que deben consignar o hacer giros de dinero a diferentes cuentas bancarias para acceder a los cursos.**

**Por lo anterior, se recomienda al personal interesado estar atento y no ser víctima de estafa;** cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá comunicarse por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.





El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en **Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales** "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", ubicada en la transversal 33 No. 47ª – 35 sur.

**Fecha de inscripción de aspirantes:** 22 de abril hasta el 29 de julio 2025.

**Alcance a:**

**NIVEL EJECUTIVO**

Personal uniformado en los grados de:

- **Patrullero** (mínimo dos años en el grado)
- **Subintendente** (sin tiempo en el grado)

### REQUISITOS EXONERADOS

Mediante memorando GM-2025-007405-SUDIR la Subdirección General autoriza exonerar el requisito de contar con **apoyado del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras.

### CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

#### Requisitos exigidos en el protocolo de selección

Resolución Nro. 00875 del 09/04/2025 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

- ✓ **No haber sido declarado responsable en procesos administrativos** por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, o de sus entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública, en los últimos tres años.
- ✓ **No tener antecedentes disciplinarios o fiscales**, ni estar incurso en investigaciones penales o fiscales durante los últimos tres años.
- ✓ **Cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional**, la Subdirección General de la Policía Nacional, la Dirección de Talento Humano y la dirección que solicite la convocatoria.
- ✓ Para las especialidades del servicio de policía, preferiblemente deberán contar con un nivel de inglés B1 (Oficiales) y A2 (Nivel Ejecutivo y Patrulleros de Policía).
- ✓ **No tener multas pendientes de pago derivadas de infracciones de tránsito**, de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).



- ✓ **No tener multas pendientes de pago derivadas de la imposición de medidas correctivas** en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
- ✓ **El aspirante que se presenta a la convocatoria debe encontrarse apto para el servicio al momento de la inscripción.** No podrá inscribirse si cuenta con junta médico laboral o Tribunal Médico en revisión, pendiente por definir.
- ✓ **Presentar certificación del curso o capacitación en Derechos Humanos**, expedida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o por la Defensoría del Pueblo de Colombia.

### Requisitos exigidos por la Dirección de Talento Humano (Área de Procedimientos de Personal)

Comunicación oficial GS-2024-050021-DITAH del 02/07/2024.

- ✓ Contar con el **apoyado del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras.
- ✓ El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio** de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- ✓ Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual

### Requisitos exigidos por la Subdirección General

Comunicación oficial GS-2024-006307-SUDIR del 12 de junio de 2024.

- ✓ Mediante memorando GM-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso **“Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”**, **no podrá participar en convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- ✓ Mediante comunicado oficial No. GS-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta al personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores oficiales quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte GS-2023-051891-DITAH.



- ✓ Mediante comunicado oficial No. GS-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa "**Policía del vecindario**" para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2020-003230-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal **presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

### **Requisito exigido por la Jefatura del Servicio Nacional de Policía**

- ✓ El personal perteneciente a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (**COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL**), debe contar con la firma del director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

### **Requisito exigido en la directiva administrativa transitoria**

Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.

- ✓ Los interesados en los procesos de selección para las diferentes convocatorias de especialidades del servicio, no deberán estar comprometidos para otra actividad **académica como curso de ascenso, cursos de nivelación, posgrados, entre otros**.

### **Requisitos exigidos por la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales**

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ Los funcionarios seleccionados deberán tener disponibilidad para laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulten su traslado o desempeño en cualquier región del país.



- ✓ No tener traslados en línea tramitados o pendientes.
- ✓ No estar próximo a realizar curso de ascenso.
- ✓ No tener novedades administrativas pendientes, tales como comisiones al exterior, cursos, licencias, vacaciones, entre otras, para la fecha de inicio y durante el desarrollo de la capacitación.
- ✓ No estar incurso en indagaciones o investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- ✓ No tener multas pendientes de pago derivadas de la imposición de medidas correctivas en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de la entrega de los resultados de la valoración de trayectoria institucional).
- ✓ No tener multas pendientes de pago derivadas de infracciones de tránsito, de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ Estar declarado apto para el servicio o no tener pendiente Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.

**NOTA:** El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

**Tener en cuenta que, si pertenece a alguna de las siguientes unidades, deberá contar con la firma del respectivo comandante, quien autoriza su participación en el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en las Metropolitanas y Departamentos de Policía, el aval debe ser otorgado única y exclusivamente por el comandante de la unidad a la que pertenece, así:**

| UNIDAD | SECCIONAL                         | DIRECTOR  |
|--------|-----------------------------------|---|
| INGER  | Nivel Nacional                    | Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ     |
| JESEP  | Nivel Nacional                    | Brigadier general WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN |
| DIASE  | Nivel Nacional                    | Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA              |
| DIRAN  | Compañías Jungla Antinarcóticos   | Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE         |
|        | Grupos de Erradicación            |   |
|        | Área de Aviación                  |   |
|        | Control Portuario y Aeroportuario |   |
| DITAH  | Nivel central y comisiones        | Coronel EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL                |
| DIJIN  | Nivel Nacional                    | Coronel HEBERT NOE MEJÍA CASTRO                     |



|              |  |   |
|--------------|--|---|
| <b>DILOF</b> | Nivel Nacional   | Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA |
| <b>DICAR</b> | EMCAR  | Brigadier general JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA            |
|              | GOES Hidrocarburos   |   |
|              | Guías Caninos  |   |
|              | Carabineros  |   |
| <b>DISAN</b> | Seccionales de Sanidad a nivel País                          | Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN                   |
| <b>DIBIE</b> | Colegios de la Policía a nivel País                          | Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA                |
|              | Clubes Sociales y Recreacionales de la Policía Nacional      |   |
| <b>POLFA</b> | Nivel Nacional   | Coronel YORGUIN ORLANDO MALAGÓN HERNÁNDEZ             |
| <b>DIEPO</b> | Escuelas de Formación a Nivel País<br>Centros de Instrucción | Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ                |
| <b>DINCO</b> | Regionales de Incorporación                                  | Coronel ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ                      |
|              | Grupos de Incorporación                                      |   |
|              | Unidades Básicas de Incorporación                            |   |
| <b>DIPRO</b> | Nivel Nacional   | Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ                   |

## DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos: <https://www.policia.gov.co/convocatorias-para-integrantes-policia-nacional>

### Formatos de inscripción ubicables en la Polired - Suite Visión Empresarial.

- ✓ **Formato de inscripción para Modalidades y Especialidades del Servicio (2SP-FR-0036)**, anexando una fotografía 3x4 de fondo azul, sin cubrecabeza, en el recuadro superior. El formato debe estar diligenciado en su totalidad, en tamaño oficio e impreso a doble cara.
- ✓ **Contar con concepto de desempeño laboral** (radicado en la ventanilla ESPRO-GUGED a través del GEPOL), dirigido al señor Teniente coronel Edgar Moreno Ossa, Director de la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales, sobre el desempeño del policial (firmado por quien lleva el formulario de seguimiento a la fecha).
- ✓ **Fotocopia del formulario de seguimiento** y calificación del desempeño correspondiente a los años 2023 y 2024.



- ✓ **Extracto de Hoja de Vida (PSI).**
- ✓ **Certificado vigente de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que no figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- ✓ **Certificado de responsabilidad fiscal** expedido por la Contraloría General de la República, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal (anexar soporte).
- ✓ **Certificado de antecedentes judiciales** descargado desde la página de la Policía Nacional, en el cual no aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ **Reporte del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, con vigencia no mayor a 30 días calendario, donde no cuente con comparendos registrados.
- ✓ **Reporte de medidas correctivas**, con vigencia no mayor a 30 días calendario, descargado desde la página de la Policía Nacional.
- ✓ Copia de los dos últimos certificados de sueldo.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía y carné policial.

### MAYOR INFORMACIÓN

#### **Subintendente DANIEL ALEJANDRO PALACIO CEBALLOS**

Responsable de Programas Académicos  
Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.

**Teléfonos:** 3226731656

Email: [espro.areca@policia.gov.co](mailto:espro.areca@policia.gov.co)

#### **Intendente JHON EDISON REINA SANTA**

Responsable Desarrollo Profesoral  
Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.

**Teléfonos:** 3185325598

Email: [espro.areca@policia.gov.co](mailto:espro.areca@policia.gov.co)

#### **Subcomisario ALVARO GOMEZ PEÑA**

Jefe Grupo Desarrollo Académico  
Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.

**Teléfonos:** 3132830848

Email: [espro.areca@policia.gov.co](mailto:espro.areca@policia.gov.co)

#### **Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO**

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal  
Dirección de Incorporación

Trasversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

**Teléfonos:** 5169333 ext. 50241